

El plazo para la presentación de solicitudes a través de la presente convocatoria finaliza el sábado 7 de mayo de 2016.

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES 2016 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto número 2016/1727, de fecha 04-04-2016, ha aprobado la Convocatoria de Subvenciones para la concesión de Premios a Deportistas Provinciales 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

De conformidad con la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006; así como con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LR-BRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); y la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte en Castilla-La Mancha.

Y teniendo en cuenta que, en el marco de lo expuesto en el Informe de la Secretaría General de 4 de abril de 2014 sobre competencias de esta Diputación y dada la continuidad con que se vienen concediendo estas subvenciones desde hace años, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), no cabe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de dicha ley por no constituir, tal y como exige dicho precepto, la asunción de una nueva competencia.

La Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a través de su Servicio de Cultura, Deportes y Juventud ha elaborado la Convocatoria de Subvenciones para la concesión de Premios a Deportistas Provinciales 2016 para el apoyo a la Tecnificación Deportiva, según los méritos obtenidos, tanto en la temporada 2014/2015 como los de la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud y que se especifican en la convocatoria.

Bases:

1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan los premios a los/as deportistas, tanto de deportes individuales como colectivos, de la provincia de Ciudad Real, según los méritos obtenidos tanto en la temporada 2014/2015, como los de la 2015/2016 hasta la presentación de la correspondiente solicitud en el desempeño de su modalidad deportiva.

Esta convocatoria tiene como finalidad el apoyo a la progresión de los/as deportistas, de la categoría juvenil a absoluta de cada modalidad deportiva, no incluye veteranos (master), con el objetivo de que alcancen el más alto nivel deportivo, cuya máxima expresión es la participación olímpica y se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas, tanto de deportes individuales como colectivos, de las categorías juvenil a absoluta de cada modalidad deportiva, no incluye veteranos (master), que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Nacidos y/o residentes en la provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Nacidos en la provincia de Ciudad Real con residencia habitual fuera de nuestra provincia por razones académicas o deportivas.

- Nacidos en la provincia de Ciudad Real que, en la actualidad, por razones familiares no tengan residencia en Ciudad Real.

Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2015/2016 o aportar certificado de participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la citada temporada.

- Los Deportistas a los que la normativa de su Federación Nacional impida cumplir la condición del apartado anterior, podrán acogerse a la convocatoria aportando certificado de su federación deportiva, que acredite tal circunstancia.

3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 49702 34100 489 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación especialmente destinadas a subvencionar este tipo de ayudas, con un presupuesto global para esta convocatoria de 55.000 euros.

4.-Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de las ayudas en ningún caso podrá exceder los 3.000 euros por beneficiario, con un presupuesto global para la presente convocatoria de 55.000 euros.

5.-Requisitos.

De carácter general:

- Los deportistas beneficiarios deberán haber participado durante la temporada 2014-2015 en las convocatorias efectuadas por la Federación de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva en competiciones autonómicas o nacionales, así como en las convocatorias de su delegación provincial a lo largo de la temporada 2014-2015 en competiciones provinciales o autonómicas, en el caso de haber sido convocados para las mismas.

- Haber colaborado durante la temporada 2014-2015 con la Diputación Provincial de Ciudad en el desarrollo de sus programas de actividades deportivas, en el caso de haber sido requeridos para ello.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los beneficiarios que hubiese incumplido las obligaciones derivadas de convocatorias en años anteriores.

Específico para Deportes Individuales:

Los deportistas de deportes individuales deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista internacional en la temporada 2014/2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, participando con la Selección Nacional de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master) de cada modalidad deportiva, en las competiciones oficiales.

- Figurar entre los 10 primeros clasificados del "Ranking Nacional Oficial" en la temporada 2014/2015, de su categoría en cada modalidad deportiva, de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master).

- Sólo en las modalidades donde no exista "Ranking Nacional Oficial" se tendrá en cuenta los 4 primeros clasificados del "Campeonato Nacional individual" correspondiente, durante la temporada 2014-2015, de las categorías juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master) de cada modalidad deportiva, para lo que se aportará certificado de la federación nacional correspondiente, acreditando la no existencia del mencionado ranking y la clasificación en el Campeonato de España.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Haber obtenido medalla en los Campeonatos de España de las categorías juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master) de cada modalidad deportiva, en la temporada 2014/2015 como en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud en cada modalidad deportiva.

- Deportistas que acrediten haber obtenido la clasificación para la Olimpiada de Río 2016, o que posean la marca mínima de participación en su modalidad deportiva.

Específico para Deportes Colectivos:

Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista internacional en la temporada 2014/2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, participando con la Selección Nacional de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master), de cada modalidad deportiva, en las competiciones oficiales.

- Haber participado durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, en Concentración de la Selección Nacional de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master), de cada modalidad deportiva

- Haber participado durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, con su "Selección Autonómica" en partido oficial, de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master), de cada modalidad deportiva

- Los/as deportistas que acrediten haber obtenido la clasificación para la Olimpiada de Río 2016, o que posean la marca mínima de participación en su modalidad deportiva.

6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente convocatoria.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del deportista por ambas caras.

- Certificado de empadronamiento para los deportistas no nacidos en la provincia de Ciudad Real.

- Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva (ANEXO II ó III) o de su Federación Nacional para aquellos que no dispongan de ranking oficial.

- Ficha de terceros (los datos de la misma serán obligatoriamente del solicitante). Disponible en la página web de la Diputación Provincial (CONTENIDOS, Documentos Diputación, documentos de Tesorería).

Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud, autorizan al Servicio Gestor (Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial) a recabar de la agencia tributaria y de la tesorería de la seguridad social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el artículo 23, punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, C.P. 13071 de Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Deportes individuales:

Haber sido internacional durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master), de cada modalidad deportiva.	Hasta 500 puntos
Resultados obtenidos en la "Gala Provincial del Deporte" a celebrar en el año 2016 por los deportistas propuestos por las distintas federaciones.	Hasta 200 puntos
Haber obtenido, durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, medalla en el Campeonato de España "individual" de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master), o por equipos con su Club o Federación Autónoma.	Hasta 200 puntos
Figurar entre los 10 primeros clasificados del ranking nacional oficial de las categorías juvenil a absoluta, temporada 2014/2015. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, figurar entre los ocho primeros clasificados del campeonato nacional individual correspondiente a la temporada 2014-2015. Haber participado, durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, con su selección autonómica absoluta ó inmediatamente inferior de su modalidad deportiva".	Hasta 300 puntos
Deportes con un alto costo de material de competición (ciclismo, motociclismo, automovilismo, tenis, tenis de mesa, etc...).	100 puntos
Deportistas que acrediten haber obtenido la clasificación para la Olimpiada de Río 2016, o que posean la marca mínima de participación en su modalidad deportiva.	250 puntos

B) Deportes colectivos:

Haber sido internacional durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, de la categoría juvenil a absoluta, no incluye veteranos (master), de cada modalidad deportiva.	Hasta 500 puntos
Resultados obtenidos en la "Gala Provincial del Deporte" a celebrar en el año 2016 por los deportistas propuestos por las distintas federaciones.	Hasta 200 puntos
Haber obtenido durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, medalla con su Selección Territorial en el Campeonato de España de Federaciones Autonómicas o con su club en la fase final de las ligas oficiales, federadas, de categoría juvenil a absoluta, de cada modalidad deportiva.	Hasta 200 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Haber participado durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, con su selección autonómica de categoría juvenil a absoluta en partido oficial, de cada modalidad deportiva.	Hasta 300 puntos
Haber participado durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, de categoría juvenil a absoluta de cada modalidad deportiva.	
Deportistas que acrediten haber obtenido la clasificación para la Olimpiada de Río, o que posean la marca mínima de participación en su modalidad deportiva.	250 puntos

11.-Sistema de reparto.

Cada deportista beneficiario/a percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) es igual al presupuesto total aprobado para la presente convocatoria dividido por el sumatorio de puntos obtenidos por todos los beneficiarios.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá exceder los 3.000 euros por beneficiario.

12.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado del Área de Cultura, Deportes, Juventud y Participación, y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, aun no siendo preceptivo, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas no superan los 3.000 euros, su resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la página web de la Diputación Provincial.

13.-Aceptación de la subvención.

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente, al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si el beneficiario comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

14.-Pago de la subvención.

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se están premiando los méritos reconocidos y constatados antes de la resolución de la convocatoria.

15.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Enviar cuanta documentación se les requiera.
- Admitir la supervisión del Servicio Gestor de la Diputación.

16.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

No se requiere justificación, al premiarse méritos reconocidos y constatados antes de la resolución de la convocatoria.

17.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o mediante datos no ajustados a la realidad.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

18.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19.-Cierre de la convocatoria.

Una vez concedidas las subvenciones con cargo a esta convocatoria el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1º) La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.

2º) El importe total abonado.

Dicho informe se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

20.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en Plaza de la Constitución, 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926-29-25-75, mediante fax en el número 926 230719 ó a través del correo electrónico en la siguiente dirección: evillarino@dipucr.es

21.-Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

22.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007 respectivamente), así como la LGS, la LRSAL, la LBRL y la LRJPAC.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ANEXO I

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES
2016 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA**

MODELO DE SOLICITUD

Modalidad Deportiva: _____

Nº de Licencia Federativa en C-LM: _____

Nombre y Apellidos: _____

NIF: _____ Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.Postal: _____

Teléfono: _____ Tf. Móvil: _____

Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, así como que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y que me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no soy deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento para los deportistas no nacidos en la provincia de Ciudad Real.
- Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva (ANEXO II ó III).
- Ficha de terceros (los datos bancarios de la misma serán obligatoriamente del peticionario). Disponible en la página web de la Diputación Provincial (CONTENIDOS, Documentos Diputación, documentos de Tesorería).

En _____ a _____ de _____ 2016

Fdo: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO II
(Deportistas de Deportes Colectivos)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES
2016 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA**

CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL

D./D^a.: _____

COMO _____

CERTIFICA:

1.- Que el Deportista _____, está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2015/2016, N° _____, Categoría _____, Fecha de nacimiento: ___/___/___ y perteneciente al Club _____, de categoría _____.

2.- Que en relación a la Convocatoria de Premios a Deportistas Provinciales convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para el año 2016, reúne los siguientes Requisitos.

- Ha sido internacional en la Categoría _____, en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud.

- Fue propuesto para la Gala Provincial de Deporte a celebrar en el año 2016 en la categoría _____.

- Obtuvo medalla de _____ en el Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de la categoría _____ durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud

- Obtuvo medalla de _____ en la fase final de la liga _____, de la categoría _____ durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud.

- Ha participado con su Federación Nacional en la categoría _____ en las siguientes concentraciones en la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud (Solo categorías juvenil a absoluta).

- Ha participado con su selección autonómica _____ en las siguientes competiciones y fechas (Solo categorías juvenil a absoluta) durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud: _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación

En _____ a _____ de _____ de 2016

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

ANEXO III
(Deportistas de Deportes Individuales)

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES
2016 PARA EL APOYO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA**

CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL

D./D^a.: _____

COMO _____

CERTIFICA:

1.- Que el Deportista _____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2015/2016, o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, con el N^o _____ Categoría _____, fecha de nacimiento: ___/___/___ y pertenece al Club _____.

2.- Que en relación a la Convocatoria de Premios a Deportistas Provinciales convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para el año 2016, reúne los siguientes requisitos:

- Ha sido internacional en la Categoría _____, en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud: _____

- Fue propuesto para la Gala Provincial del Deporte 2016 en la categoría _____.

- En el Campeonato de España Individual de la categoría _____ de la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, consiguió medalla de: _____.

- En el Campeonato de España por equipos de _____ correspondiente a la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud consiguió medalla de _____.

- Figura en el Ranking Nacional Oficial 2014-2015 categoría _____ en el puesto _____.

- En el campeonato de España Individual de la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud categoría _____ se clasificó en el puesto _____.

- Ha participado con su selección absoluta o inmediatamente inferior, durante la temporada 2014-2015 o en la 2015/2016 hasta el día de la presentación de la correspondiente solicitud, en las siguientes competiciones y fechas:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____ a _____ de _____ de 2016

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real